ORDENANZA NO 179/

Que es imprescindible que la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad cuente con el Instrumento Megal correspondiente po niendo en vigencia el Presupuesto del Año 1985, para el corriente año:

Que dicha medida sería hasta tanto se apruebe el / Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año en curso y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad y tribunal de Cuen ta (Dto: Nº 3041/3 5.H.) Art. 18 ; Y

Por ello y en uso de las facultades que le confiere l

la Ley 5529;

CONCEJO DELIBE

ARTICULO PRIMERO: PRORROGASE la vigencia de la Orde nanza Nº 160 de fecha 16 de Julio de 1985 (Presupuesto Año 1985), por / un monto igual al 50 % del total asignado aportunamente a cada partida principal, parcial y subparcial, hasta tanto se apruebe el Presupuesto / General de Gastos y Recursos para el corriente año --

ARTICULO SEGUNDO: Dicha Prorroga tendra vigencia has ta el 31 de Mayo de 1986 .-

ARTICULO TERCERO! COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVESE .-

JULY CESAR HEREDIA SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE PERBABUENA CHUDAD YERBA BUENA

ALBERTO ALDERETE PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

COMSIGERA

HOMOR

de de Municip dos No Personale numerico Legal co

1955 "apropado pa

dereites ciento

probado por orde raies ciento sei artidas Principa is objected al BOURSOS

e Jurisdicción M cortes del Tesor

Lenes y serry. no Instalkeen!